



Realcédula y cédula arreglo a la orden de seis  
 de Julio de mil ochocientos veinte y cinco, sean  
 dadas, entre las que se halla el citado Real  
 D. Pedro Nala que ha dado motivo a el exped.<sup>te</sup>  
 con sus informes y procedimientos, con lo de-  
 mas que contiene dho. oficio: El que entendi-  
 do por este Ayuntamiento, y trascurrido que en  
 el asunto de que se trata hay formado exped.<sup>te</sup>  
 el cual acaba de venir y noticiado sobre el  
 en este mismo Cavildo, acuerda: que con la  
 auerencia y conformidad del Excmo. Sr. Govern.<sup>or</sup>  
 Presidente de esta Corporacion, y teniendo tes-  
 timonio del acuerdo hecho por esta Corpora-  
 cion en veinte de Julio ultimo que obra en dho.  
 expediente, auto en su vista dictado por S. E.  
 y E. de las J. de su con. en la Diputacion  
 de campo nublado, se le conteste al Sr. Intend.<sup>te</sup>